	ACTA CAPRONE No. 26	Código: AG-P-01-F01
		Versión: 03
		Fecha: 05/11/2013

FECHA: Bogotá, 05 de agosto de 2015.

HORA: 18:00 horas

LUGAR: Sala de Juntas Despacho Ministro de Minas y Energía.

ASISTENTES: Tomás González, Ministro de Minas y Energía.
Carlos Fernando Eraso Calero, Viceministro de Energía.
Rogerio Ramírez Reyes, Director de Energía Eléctrica.

INVITADOS: Germán Quintero Rojas, Secretario General.

Se da inicio a la reunión correspondiente al Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – CAPRONE, el cual es presidido por el Señor Ministro de Minas y Energía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.3.3.3.3,2.1 del Decreto 1073 del 28 de mayo de 2015.

A partir de lo anterior, se propone el siguiente Orden del Día de la reunión:

1. Verificación de Quórum.
2. Informe sobre recursos disponibles para asignación.
3. Informe de la Convocatoria PRONE 001 de 2015.
4. Presentación de proyectos de acuerdo con el Orden de Priorización obtenido.
5. Forma de ejecución de los proyectos aprobados.
6. Decisión sobre los proyectos.

Una vez analizado el Orden del Día el CAPRONE lo aprueba por unanimidad.

A. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum.

Dado que se cuenta con la presencia de los tres integrantes del Comité establecidos en el artículo 2.2.3.3.3.3,2.1 del Decreto 1073 del 28 de mayo de 2015.

2. Informe sobre recursos disponibles para asignación:

Se informa al CAPRONE que el cupo presupuestal total, dispuesto para Financiar proyectos de Normalización del servicio de Energía en Barrios Subnormales de los Municipios del Sistema Interconectado Nacional, en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2015 corresponde a la suma de VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES (\$ 20.933.000.000) DE PESOS MCTE, estos recursos se encuentran

amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1115 del 19 de junio de 2015.

3. Informe de la Convocatoria PRONE No. 001 de 2015.

Se coloca a consideración del Comité el procedimiento aplicable para la priorización de los proyectos que le son presentados, en los siguientes términos:

- El Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 4 0715 del 22 de junio de 2015, convocó a los Operadores de Red para presentar planes, programas y/o proyectos de normalización de redes eléctricas, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, así como llevar a cabo su desarrollo.
- En dicha Resolución se estableció que el Ministerio no financiaría costos de administración ni de interventoría técnica de aquellos planes, programas y/o proyectos financiados con recursos del fondo PRONE que sean desarrollados directamente por los Operadores de Red (OR).
- En el documento anexo a la Resolución 4 0715 del 22 de junio de 2015, se estableció el alcance, el presupuesto, los antecedentes, los Requisitos de Participación, la Fecha y Hora de recepción de documentos, los criterios de selección de los proyectos y los desarrolladores de los mismos, que corresponden a los Operadores de Red de la región beneficiada.
- Se informa que en esta convocatoria se presentaron ciento diez (110) proyectos por parte de los Operadores de Red, según consta en el Acta de Recepción de documentos del 10 de julio de 2015, así:
 - Seis (6) proyectos presentados cada uno en original y en copia magnética, por la empresa EMCALI. E.I.C E. E.S.P.
 - Cinco (5) proyectos presentados cada uno en original y en copia magnética, por la empresa ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.
 - Sesenta y seis (66) proyectos presentados cada uno en original y en una copia magnética, por la empresa ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
 - Un (1) proyecto presentados cada uno en original y en copia magnética, por la empresa ESSA. E.S.P
 - Cinco (5) proyectos presentados cada uno en original y en copia magnética, por la empresa ENELAR.
 - Documentación por parte de la empresa ENELAR de tres (3) proyectos que en la Convocatoria anterior no se les asignó recursos, manifestando de esta manera su interés de presentarlos a concurso en esta Convocatoria.
 - Nueve (9) proyectos presentados cada uno en original y en copia magnética, por la empresa ELECTROHUILA.
 - Documentación por parte de la empresa ELECTROHUILA de diez (10) proyectos que en la Convocatoria anterior no se les asignó recursos,

manifestando de esta manera su interés de presentarlos a concurso en esta Convocatoria.

- Cinco (5) proyectos presentados cada uno en original y en copia magnética, por la empresa CEDENAR S.A. E.S.P.
- Se revisó la documentación aportada para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria PRONE 001 – 2015 de los ciento diez (110) proyectos recibidos.
- De los ciento diez (110) proyectos presentados se devolvieron dos (2) de la empresa ELECTROHUILA S.A. E.S.P, teniendo en cuenta que no se presentaron con la totalidad de documentos exigidos en el Título V del Anexo a la Resolución 4 0715 del 22 de junio de 2015 de la Convocatoria PRONE No. 001 de 2015, de conformidad con el Literal c del Título VI del citado Anexo.
- Así mismo, el Ministerio requirió aclaraciones a ciento seis (106) Proyectos, las cuales fueron presentadas por los Operadores de Red en los términos previstos en el Título VII del Anexo a la Resolución 4 0715 del 22 de junio de 2015, y fueron aceptadas por el MINISTERIO respecto de los ciento seis(106) proyectos.
- La priorización de estos proyectos estuvo a cargo del Grupo de Apoyo Técnico, integrado para las Convocatorias PRONE, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 18 0679 de mayo 2 de 2011, quienes revisaron el cumplimiento de los Requisitos de Participación establecidos en el Capítulo V del Anexo a la Resolución 4 0715 del 22 de junio de 2015 y se dio aplicación de la fórmula para establecer el Orden de Prioridad de cada proyecto. De esta manera, se obtuvieron los resultados registrados en el Acta de priorización de Proyectos del 30 de julio de 2015, la cual hace parte integral de la presente Acta.
- En este aparte se explica al CAPRONE la fórmula utilizada por el Grupo de Apoyo Técnico para establecer el Orden de Priorización de cada Proyecto:

$$OPP = (Y1*CUP) + (Y2*COF) + (Y3*ZP)$$

Donde:

$$Y1=100%; Y2=0%; Y3=0%$$

Donde:

OPP: Orden de Priorización de Proyectos

CUP: Costo por usuario del proyecto. Corresponde al costo mínimo por usuario obtenido de entre todos los proyectos presentados que hayan cumplido los requisitos de la Convocatoria, dividido entre el costo por usuario del proyecto a priorizar.

COF: Cofinanciación del Proyecto

ZP: Zonas Prioritaria. Se le asigna el valor de 1 o 0 en función de si el proyecto pertenece a una Zona Prioritaria.

4. Presentación de Proyectos de acuerdo con el Orden de Priorización obtenido.

Se presentó a consideración de los miembros del Comité, el Orden de Priorización de los proyectos presentados en la Convocatoria PRONE No. 001 de 2015, derivado de la revisión de los requisitos y de los criterios de priorización por parte del Grupo de Apoyo Técnico, con base en los ciento ocho (108) proyectos que cumplieron con la totalidad de requisitos establecidos en el Título VII del Anexo a la Resolución 4 0715 del 22 de junio de 2015, por un valor total de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE (\$66.476.679.412) PESOS MCTE.

El orden de priorización de los proyectos es el siguiente :

No.	OPERADOR DE RED	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)	COSTO/USUARIO (\$ COP)	OPP
1	ELECTROHUILA	HUILA	TESALIA	AMAYA	30	23.146.467	771.549	1,00
2	ELECTROCAQUETA	CAQUETA	SAN JOSE DEL FRAGUA	TIERRA SANTA	217	264.185.370	1.217.444	0,63
3	ELECTROCAQUETA	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	29 DE AGOSTO	175	240.217.149	1.372.669	0,56
4	ELECTROCAQUETA	CAQUETA	PUERTO RICO	SIMON CLAROS	200	284.411.570	1.422.058	0,54
5	ELECTROHUILA	HUILA	TESALIA	SAN MARTIN, LA INMACULADA, SAN ROQUE	149	222.882.996	1.495.859	0,52
6	ELECTROHUILA	HUILA	TESALIA	EL JARDIN	77	116.692.255	1.515.484	0,51
7	ELECTROHUILA	HUILA	LA ARGENTINA	LA PRIMAVERA	39	59.357.988	1.522.000	0,51
8	ELECTROHUILA	HUILA	ISNOS	ASOPROVICO	35	55.487.761	1.585.365	0,49
9	CEDENAR	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	SAN CARLOS, CALLE SANTANDER, EL MORRO, AVENIDA LOS ESTUDIANTES, CALLE CALDAS, CALLE MOSQUERA, CALLE SUCRE, CALLE MERCEDES, CALLE MARQUES	1.135	1.907.369.083	1.680.501	0,46
10	ELECTROCAQUETA	CAQUETA	EL DONCELLO	Villa Yari Etapa 2	49	84.817.882	1.730.977	0,45
11	ELECTROCAQUETA	CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	LAS BRISAS	57	100.288.025	1.759.439	0,44
12	ENELAR	ARAUCA	SARAVENA	COFAVI	296	521.343.603	1.761.296	0,44
13	ENELAR	ARAUCA	SARAVENA	EL PRADO	391	708.638.500	1.812.375	0,43
14	ELECTROHUILA	HUILA	ISNOS	VILLA VERDE	63	114.815.051	1.822.461	0,42
15	ENELAR	ARAUCA	SARAVENA	INVASION CABECERAS DEL LLANO	241	455.350.934	1.889.423	0,41
16	ELECTROHUILA	HUILA	ISNOS	EMIRO BARRERA	70	137.638.302	1.966.261	0,39
17	ELECTROHUILA	HUILA	ISNOS	COLISEO	30	59.368.018	1.978.934	0,39
18	ENELAR	ARAUCA	SARAVENA	LAS FLORES	369	737.824.966	1.999.526	0,39
19	CEDENAR	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CIUDADELA, NUEVO HORIZONTE ETAPA I, NUEVO HORIZONTE ETAPA II, NUEVO HORIZONTE ETAPA III, CENTRO POBLADO URBANO SUBNORMAL KM 85	1.541	3.217.507.035	2.087.934	0,37
20	ENELAR	ARAUCA	SARAVENA	SANTANDER	428	895.110.879	2.091.381	0,37

Acta CAPRONE No. 26 – 05 de Agosto de 2015

No.	OPERADOR DE RED	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)	COSTO/USUARIO (\$ COP)	OPP
21	ENELAR	ARAUCA	SARAVENA	SAN JORGE, SALINAS	122	272.825.302	2.236.273	0,35
22	CEDENAR	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	PEÑA COLORADA, TANGAREAL DEL MIRA PROYECTO 2	152	349.988.495	2.302.556	0,34
23	EMCALI	VALLE DEL CAUCA	CALI	BONILLA ARAGON ETAPA 3	1.993	4.592.557.592	2.304.344	0,33
24	EMCALI	VALLE DEL CAUCA	CALI	ALTO JORDAN ETAPA 4	2.256	5.201.295.984	2.305.539	0,33
25	ENELAR	ARAUCA	SARAVENA	LIBERTADORES	94	216.725.502	2.305.590	0,33
26	EMCALI	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	GUACANDÁ ETAPA 2	139	321.599.574	2.313.666	0,33
27	ELECTROHUILA	HUILA	LA ARGENTINA	16 DE DICIEMBRE	48	117.215.089	2.441.981	0,32
28	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	FUNDACION	CIUDAD JARDIN, 15 DE DICIEMBRE	117	293.089.239	2.505.036	0,31
29	ELECTROHUILA	HUILA	SAN AGUSTIN	LAS BRISAS, SAN JOSE	164	412.582.791	2.515.749	0,31
30	EMCALI	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	TRINIDAD	300	758.957.100	2.529.857	0,30
31	ELECTROHUILA	HUILA	SALADOBLANCO	NUEVO HORIZONTE	43	108.892.573	2.532.385	0,30
32	ELECTROHUILA	HUILA	ACEVEDO	SECTOR PUENTE PITALITOS	40	103.669.837	2.591.746	0,30
33	ELECTRICARIBE	ATLANTICO	SANTO TOMAS	SIETE DE AGOSTO	212	555.153.109	2.618.647	0,29
34	ELECTROHUILA	HUILA	SAN AGUSTIN	NUEVA ALIANZA	28	73.907.635	2.639.558	0,29
35	ELECTRICARIBE	ATLANTICO	MALAMBO	BELLAVISTA	239	662.629.410	2.772.508	0,28
36	CEDENAR	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	LA BRAVA, PULGANDE, LA VARIANTE, LA NUPA, GUALTAL, KM 41	633	1.781.984.569	2.815.141	0,27
37	ESSA	SANTANDER	BARRANCABERMEJ A	Casco Urbano San Rafael de Chucurí	206	582.609.904	2.828.203	0,27
38	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	ARIGUANI	EL CONGO	227	650.654.636	2.866.320	0,27
39	ELECTRICARIBE	ATLANTICO	MALAMBO	VILLA RICA DOS	109	313.227.185	2.873.644	0,27
40	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	PLATO	SAN MARTIN, 8 DE DICIEMBRE, 11 DE NOVIEMBRE	344	1.001.072.325	2.910.094	0,27
41	ELECTRICARIBE	BOLIVAR	MAGANGUE	SAN JUAN BOSCO, OLAYA HERRERA	147	429.392.018	2.921.034	0,26
42	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	PEDRAZA	HEREDIA RURAL	528	1.573.448.475	2.980.016	0,26
43	ELECTRICARIBE	BOLIVAR	MAGANGUE	YATI (SECTOR LA BENDICION DE DIOS)	86	259.703.654	3.019.810	0,26
44	ELECTROHUILA	HUILA	ELIAS	MARIA AUXILIADORA	38	117.308.835	3.087.075	0,25
45	CEDENAR	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	MASCAREY, EL DESCANSO, DOS QUEBRADAS, BAJO VILLARICA, ALTO VILLARICA	208	648.027.589	3.115.517	0,25
46	ELECTRICARIBE	BOLIVAR	TURBACO	LAS TABLITAS	52	162.787.963	3.130.538	0,25
47	ELECTRICARIBE	CESAR	VALLEDUPAR	EFRAIN QUINTERO (SECTOR VILLA JAIDYTH)	367	1.149.547.684	3.132.283	0,25
48	ELECTRICARIBE	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	EL PROGRESO	282	894.155.102	3.170.763	0,24
49	ELECTRICARIBE	CESAR	LA GLORIA	LA PAZ, CERREJON 1, CERREJON 2	179	576.413.206	3.220.186	0,24
50	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	GRAN COLOMBIA	107	348.617.667	3.258.109	0,24
51	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	ARIGUANI	EL PARAISO	46	150.533.658	3.272.471	0,24
52	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	FUNDACION	EL YUMBO, JUAN 23, LOMA FRESCA	168	551.490.147	3.282.679	0,24

No.	OPERADOR DE RED	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)	COSTO/USUARIO (\$ COP)	OPP
53	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	PLATO	SIMON BOLIVAR	54	177.541.413	3.287.804	0,23
54	ELECTRICARIBE	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	VILLA ROSARIO	137	451.689.803	3.297.006	0,23
55	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	ARIGUANI	SAN ANDRES, SOLIDARIDAD	310	1.029.114.250	3.319.723	0,23
56	ELECTRICARIBE	CESAR	LA GLORIA	LOS ALMENDROS, 1 DE MAYO	147	497.398.608	3.383.664	0,23
57	ELECTROHUILA	HUILA	CAMPOALEGRE	LA ORQUIDEA	28	96.321.546	3.440.055	0,22
58	ENELAR	ARAUCA	ARAQUITA	LOS ROBLES	28	97.358.985	3.477.107	0,22
59	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	PLATO	EL BOSQUE	169	588.500.527	3.482.252	0,22
60	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	ARIGUANI	20 DE MAYO, SAN JORGE	390	1.372.511.816	3.519.261	0,22
61	ELECTROHUILA	HUILA	OPORAPA	LA UNION	42	149.155.573	3.551.323	0,22
62	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	ARIGUANI	SAN TROPEL	162	578.621.663	3.571.739	0,22
63	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	ARACATACA	SAN JOSE	47	168.322.287	3.581.325	0,22
64	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	LOMA FRESCA, MANZANILLO	91	326.327.749	3.586.019	0,22
65	ELECTROHUILA	HUILA	ISNOS	MONTILLA	58	208.117.496	3.588.233	0,22
66	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	NUEVA GRANADA	LA FLORIDA	68	245.441.510	3.609.434	0,21
67	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	ARIGUANI	EL BRAZIL	262	949.287.390	3.623.234	0,21
68	ELECTRICARIBE	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	VILLA ROSALES	50	182.081.141	3.641.623	0,21
69	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	ARACATACA	PRADITO, 11 DE NOVIEMBRE	50	188.856.108	3.777.122	0,20
70	ELECTRICARIBE	BOLIVAR	TURBACO	LA LINEA	86	327.178.843	3.804.405	0,20
71	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	NUEVA GRANADA	SAN JORGE	58	220.876.554	3.808.216	0,20
72	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	19 DE ABRIL, LA BUBA, NUVIA CORREA	280	1.091.491.176	3.898.183	0,20
73	EMCALI	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	SAN MARCOS	221	863.793.749	3.908.569	0,20
74	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	PLATO	FLORIDA	59	233.902.605	3.964.451	0,19
75	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	FUNDACION	EL PORVENIR	60	238.642.369	3.977.373	0,19
76	EMCALI	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	MULALO	257	1.026.599.350	3.994.550	0,19
77	ELECTRICARIBE	CESAR	CURUMANI	EL PROGRESO	108	433.229.291	4.011.382	0,19
78	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	PARAISO DEL BETEL	162	657.722.666	4.060.016	0,19
79	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	FUNDACION	1 DE MAYO, 6 ENERO REP	251	1.047.153.564	4.171.927	0,18
80	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	NUEVA GRANADA	GUAYACANES	129	539.825.561	4.184.694	0,18
81	ELECTRICARIBE	CESAR	ASTREA	VILLA CERA, SIMON BOLIVAR	281	1.211.574.987	4.311.655	0,18
82	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	ARIGUANI	ENMANUEL	130	561.763.184	4.321.255	0,18
83	ELECTRICARIBE	CESAR	ASTREA	VILLA PRADO, SAN JORGE	76	329.196.020	4.331.527	0,18
84	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA	FONSECA	QUINCE DE DICIEMBRE	73	317.644.070	4.351.289	0,18
85	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA	FONSECA	VILLA JARDIN	82	361.621.265	4.410.015	0,17
86	ELECTRICARIBE	CESAR	CURUMANI	LOS AZULES	163	720.201.859	4.418.416	0,17
87	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	FUNDACION	LAS DELICIAS	137	606.097.228	4.424.067	0,17
88	ELECTRICARIBE	CESAR	ASTREA	EL LIBERTADOR	158	709.535.401	4.490.730	0,17
89	ELECTRICARIBE	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	LOS FUNDADORES	235	1.107.507.466	4.712.798	0,16
90	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	RODEITO, RANCHO LUNA	127	600.727.694	4.730.139	0,16
91	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	SAN MARTIN, ALFONSO LOPEZ	187	890.769.033	4.763.471	0,16
92	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	ARIGUANI	EL RETIRO	59	284.580.670	4.823.401	0,16
93	ELECTRICARIBE	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	SOLIMAR	139	670.861.694	4.826.343	0,16
94	ELECTRICARIBE	CESAR	SAN DIEGO	EL RINCON	97	475.804.003	4.905.196	0,16
95	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	VILLA HERMOSA, CHIQUINQUIRA	133	653.807.069	4.915.843	0,16
96	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA	FONSECA	12 DE OCTUBRE	255	1.289.787.816	5.057.991	0,15

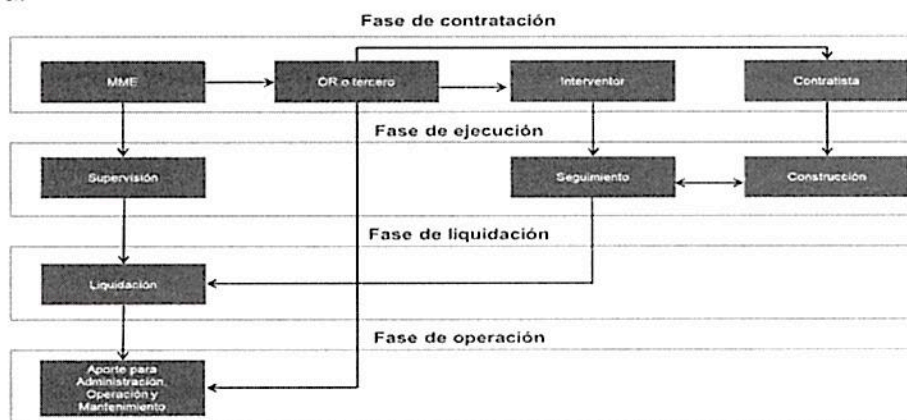
No.	OPERADOR DE RED	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)	COSTO/USUARIO (\$ COP)	OPP
97	ELECTRICARIBE	CESAR	SAN DIEGO	MEDIA LUNA	130	673.648.688	5.181.913	0,15
98	ELECTRICARIBE	CESAR	VALLEDUPAR	FUTURO DE LOS NIÑOS, VILLA ANDRES	56	291.664.255	5.208.290	0,15
99	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	NUEVA GRANADA	CASCARON PRENDIO, DIFICILITO	94	531.294.184	5.652.066	0,14
100	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	LOS GALVIS RURAL	103	605.605.972	5.879.670	0,13
101	ELECTRICARIBE	CESAR	EL PASO	EL CARMEN	107	716.848.575	6.699.519	0,12
102	ELECTRICARIBE	CESAR	CURUMANI	RABO LARGO	101	692.200.462	6.853.470	0,11
103	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	PRIMERO DE MAYO	56	403.277.045	7.201.376	0,11
104	ELECTRICARIBE	CESAR	PUEBLO BELLO	MINAS DE IRACAL	72	602.132.562	8.362.952	0,09
105	ELECTRICARIBE	CESAR	CURUMANI	EL PORVENIR	120	1.047.645.745	8.730.381	0,09
106	ELECTRICARIBE	ATLANTICO	MALAMBO	EL ESPINAL	25	226.206.902	9.048.276	0,09
107	ELECTRICARIBE	BOLIVAR	MAHATES	SANTANDER	10	93.537.932	9.353.793	0,08
108	ELECTRICARIBE	CESAR	PUEBLO BELLO	PAZ DEL RIOS	16	375.556.355	23.472.272	0,03

TOTAL	22.252	\$ 66.476.679.412
-------	--------	-------------------

5. Forma de Ejecución de los proyectos que son objeto de aprobación

En el esquema expuesto, el Operador de Red es quien brinda la asistencia técnica requerida y administra los aportes del PRONE de modo que desarrolle los procesos de contratación y ejecución de las obras. Adicionalmente, los costos de interventoría de las obras deben realizarse con recursos propios.

En el mismo contrato, el Operador de Red, una vez terminada la construcción de la infraestructura, pasa a desarrollar las actividades de administración, operación y mantenimiento de dicha infraestructura y a realizar la reposición de activos cuando se requiera.



6. Decisión sobre los proyectos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.3,2.1 del Decreto 1073 de 2015 y de acuerdo al numeral 4 de la presente acta, el Comité CAPRONE revisa de manera detallada el orden de priorización de los proyectos realizada por el Grupo de Apoyo Técnico.

El análisis de esa revisión arrojó como resultado, que el 92% de los recursos aprobados en los comités CAPRONES anteriores, benefician a usuarios cuyo costo por usuario no supera el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000) PESOS MCTE.

De acuerdo al análisis, el comité determina que se sigue la misma estructura de los comités anteriores aprobando proyectos que no superen el costo por usuario de (\$3.500.000).

De ciento ocho (108) proyectos priorizados por el Grupo de Apoyo Técnico cincuenta y nueve (59) no superan el costo por usuario de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000) PESOS.

El valor de los cincuenta y nueve proyectos es de \$38.376.442.815, con los cuales se busca beneficiar la normalización del servicio de Energía a 16.139 familias ubicadas en barrios subnormales del territorio nacional.

En el siguiente cuadro se muestra la relación de los 59 proyectos aprobados.

No.	OPERADOR DE RED	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)	COSTO/USUARIO (\$ COP)	OPP
1	ELECTROHUILA	HUILA	TESALIA	AMAYA	30	23.146.467	771.549	1,00
2	ELECTROCAQUETA	CAQUETA	SAN JOSE DEL FRAGUA	TIERRA SANTA	217	264.185.370	1.217.444	0,63
3	ELECTROCAQUETA	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	29 DE AGOSTO	175	240.217.149	1.372.669	0,56
4	ELECTROCAQUETA	CAQUETA	PUERTO RICO	SIMON CLAROS	200	284.411.570	1.422.058	0,54
5	ELECTROHUILA	HUILA	TESALIA	SAN MARTIN, LA INMACULADA, SAN ROQUE	149	222.882.996	1.495.859	0,52
6	ELECTROHUILA	HUILA	TESALIA	EL JARDIN	77	116.692.255	1.515.484	0,51
7	ELECTROHUILA	HUILA	LA ARGENTINA	LA PRIMAVERA	39	59.357.988	1.522.000	0,51
8	ELECTROHUILA	HUILA	ISNOS	ASOPROVICO	35	55.487.761	1.585.365	0,49
9	CEDENAR	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	SAN CARLOS, CALLE SANTANDER, EL MORRO, AVENIDA LOS ESTUDIANTES, CALLE CALDAS, CALLE MOSQUERA, CALLE SUCRE, CALLE MERCEDES, CALLE MARQUES	1.135	1.907.369.083	1.680.501	0,46
10	ELECTROCAQUETA	CAQUETA	EL DONCELLO	Villa Yari Etapa 2	49	84.817.882	1.730.977	0,45
11	ELECTROCAQUETA	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	LAS BRISAS	57	100.288.025	1.759.439	0,44
12	ENELAR	ARAUCA	SARAVENA	COFAVI	296	521.343.603	1.761.296	0,44
13	ENELAR	ARAUCA	SARAVENA	EL PRADO	391	708.638.500	1.812.375	0,43
14	ELECTROHUILA	HUILA	ISNOS	VILLA VERDE	63	114.815.051	1.822.461	0,42
15	ENELAR	ARAUCA	SARAVENA	INVASION CABECERAS DEL LLANO	241	455.350.934	1.889.423	0,41
16	ELECTROHUILA	HUILA	ISNOS	EMIRO BARRERA	70	137.638.302	1.966.261	0,39
17	ELECTROHUILA	HUILA	ISNOS	COLISEO	30	59.368.018	1.978.934	0,39
18	ENELAR	ARAUCA	SARAVENA	LAS FLORES	369	737.824.966	1.999.526	0,39
19	CEDENAR	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CIUDADELA, NUEVO HORIZONTE ETAPA I, NUEVO HORIZONTE ETAPA II, NUEVO HORIZONTE ETAPA III, CENTRO POBLADO URBANO SUBNORMAL KM 85	1.541	3.217.507.035	2.087.934	0,37
20	ENELAR	ARAUCA	SARAVENA	SANTANDER	428	895.110.879	2.091.381	0,37

Acta CAPRONE No. 26 – 05 de Agosto de 2015

No.	OPERADOR DE RED	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)	COSTO/USUARIO (\$ COP)	OPP
21	ENELAR	ARAUCA	SARAVENA	SAN JORGE, SALINAS	122	272.825.302	2.236.273	0,35
22	CEDENAR	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	PENA COLORADA, TANGAREAL DEL MIRA PROYECTO 2	152	349.988.495	2.302.556	0,34
23	EMCALI	VALLE DEL CAUCA	CALI	BONILLA ARAGON ETAPA 3	1.993	4.592.557.592	2.304.344	0,33
24	EMCALI	VALLE DEL CAUCA	CALI	ALTO JORDAN ETAPA 4	2.256	5.201.295.984	2.305.539	0,33
25	ENELAR	ARAUCA	SARAVENA	LIBERTADORES	94	216.725.502	2.305.590	0,33
26	EMCALI	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	GUACANDA ETAPA 2	139	321.599.574	2.313.666	0,33
27	ELECTROHUILA	HUILA	LA ARGENTINA	16 DE DICIEMBRE	48	117.215.089	2.441.981	0,32
28	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	FUNDACION	CIUDAD JARDIN, 15 DE DICIEMBRE	117	293.089.239	2.505.036	0,31
29	ELECTROHUILA	HUILA	SAN AGUSTIN	LAS BRISAS, SAN JOSE	164	412.582.791	2.515.749	0,31
30	EMCALI	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	TRINIDAD	300	758.957.100	2.529.857	0,30
31	ELECTROHUILA	HUILA	SALADOBLANCO	NUEVO HORIZONTE	43	108.892.573	2.532.385	0,30
32	ELECTROHUILA	HUILA	ACEVEDO	SECTOR PUENTE PITALITOS	40	103.669.837	2.591.746	0,30
33	ELECTRICARIBE	ATLANTICO	SANTO TOMAS	SIETE DE AGOSTO	212	555.153.109	2.618.647	0,29
34	ELECTROHUILA	HUILA	SAN AGUSTIN	NUEVA ALIANZA	28	73.907.635	2.639.558	0,29
35	ELECTRICARIBE	ATLANTICO	MALAMBO	BELLAVISTA	239	662.629.410	2.772.508	0,28
36	CEDENAR	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	LA BRAVA, PULGANDE, LA VARIANTE, LA NUPA, GUALTAL, KM 41	633	1.781.984.569	2.815.141	0,27
37	ESSA	SANTANDER	BARRANCABERMEJ A	Casco Urbano San Rafael de Chucurí	206	582.609.904	2.828.203	0,27
38	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	ARIGUANI	EL CONGO	227	650.654.636	2.866.320	0,27
39	ELECTRICARIBE	ATLANTICO	MALAMBO	VILLA RICA DOS	109	313.227.185	2.873.644	0,27
40	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	PLATO	SAN MARTIN, 8 DE DICIEMBRE, 11 DE NOVIEMBRE	344	1.001.072.325	2.910.094	0,27
41	ELECTRICARIBE	BOLIVAR	MAGANGUE	SAN JUAN BOSCO, OLAYA HERRERA	147	429.392.018	2.921.034	0,26
42	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	PEDRAZA	HEREDIA RURAL	528	1.573.448.475	2.980.016	0,26
43	ELECTRICARIBE	BOLIVAR	MAGANGUE	YATI (SECTOR LA BENDICION DE DIOS)	86	259.703.654	3.019.810	0,26
44	ELECTROHUILA	HUILA	ELIAS	MARIA AUXILIADORA	38	117.308.835	3.087.075	0,25
45	CEDENAR	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	MASCAREY, EL DESCANSO, DOS QUEBRADAS, BAJO VILLARICA, ALTO VILLARICA	208	648.027.589	3.115.517	0,25
46	ELECTRICARIBE	BOLIVAR	TURBACO	LAS TABLITAS	52	162.787.963	3.130.538	0,25
47	ELECTRICARIBE	CESAR	VALLEDUPAR	EFRAIN QUINTERO (SECTOR VILLA JAIDYTH)	367	1.149.547.684	3.132.283	0,25
48	ELECTRICARIBE	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	EL PROGRESO	282	894.155.102	3.170.763	0,24
49	ELECTRICARIBE	CESAR	LA GLORIA	LA PAZ, CERREJON 1, CERREJON 2	179	576.413.206	3.220.186	0,24
50	ELECTRICARIBE	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	GRAN COLOMBIA	107	348.617.667	3.258.109	0,24
51	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	ARIGUANI	EL PARAISO	46	150.533.658	3.272.471	0,24
52	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	FUNDACION	EL YUMBO, JUAN 23, LOMA FRESCA	168	551.490.147	3.282.679	0,24
53	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	PLATO	SIMON BOLIVAR	54	177.541.413	3.287.804	0,23
54	ELECTRICARIBE	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	VILLA ROSARIO	137	451.689.803	3.297.006	0,23
55	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	ARIGUANI	SAN ANDRES, SOLIDARIDAD	310	1.029.114.250	3.319.723	0,23

No.	OPERADOR DE RED	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)	COSTO/USUARIO (\$ COP)	OPP
56	ELECTRICARIBE	CESAR	LA GLORIA	LOS ALMENDROS, 1 DE MAYO	147	497.398.608	3.383.664	0,23
57	ELECTROHUILA	HUILA	CAMPOALEGRE	LA ORQUIDEA	28	96.321.546	3.440.055	0,22
58	ENELAR	ARAUCA	ARAUQUITA	LOS ROBLES	28	97.358.985	3.477.107	0,22
59	ELECTRICARIBE	MAGDALENA	PLATO	EL BOSQUE	169	588.500.527	3.482.252	0,22
TOTAL					16.139	\$ 38.376.442.815		

Finalmente, se propone realizar una segunda Convocatoria para la vigencia 2015, y aquellos proyectos que no se les asignaron recursos en este comité, los operadores de red podrán presentarlos en la segunda convocatoria siempre cuando:

- a. El operador de Red manifieste al Ministerio su deseo de participar en la siguiente convocatoria.
- b. Presente nuevamente la actualización de las certificaciones del Operador de Red y de la Entidad Territorial, así como de la garantía de la seriedad actualizada a la fecha que se establezca en la segunda Convocatoria.
- c. Cumpla con los requisitos exigidos en la convocatoria.

En constancia se suscribe la presente Acta a los 05 días del mes de agosto de 2015.


TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA
 Ministro de Minas y Energía


CARLOS FERNANDO ERASO CALERO
 Viceministro de Energía


ROGERIO RAMIREZ REYES
 Director de Energía Eléctrica